Universidad Nacional de Río Negro
11
FOLIO N°

RÍO NEGRO
UNIVERSIDAD NACIONAL

RESOLUCIÓN N° 0253

Viedma, 10 ABR 2019

VISTO, el expediente N° 474/2019 del registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO, y

CONSIDERANDO

Que la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO, a través de la Secretaría de Docencia, Extensión y Vida Estudiantil, desarrolla programas que apuntan a la promoción de derechos y a generar un mayor acceso a actividades culturales tanto de la sociedad en general como de la propia comunidad universitaria.

Que en el año 2014, a través de la Secretaría de Docencia, Extensión y Vida Estudiantil, se puso en marcha el programa de Promotores Culturales por el cual la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO apostó a promover iniciativas que, desde una perspectiva inclusiva, facilitaran el acceso a actividades artísticas y culturales.

Que, posteriormente, en los años 2015 y 2016 se continuó, a través del Área de Extensión del Rectorado, con la propuesta mediante la implementación del Programa de Talleres Culturales.

Que en el año 2018, en el marco del Programa Nexos, se realizó una nueva convocatoria a Talleres Artísticos y Culturales, abierta a la comunidad y destinada a estudiantes de los últimos años de la escuela media y de primeros años de la universidad.

Que resulta pertinente y necesario dar continuidad a estas actividades.

Que han tomado intervención las Secretarías de Programación y Gestión Estratégica y de Docencia, Extensión y Vida Estudiantil.

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 18° del Estatuto de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO.

Por ello,

Universidad Nacional de Río Negro
12
FOLIO Nº

EL RECTOR

DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la Convocatoria a "Talleres Artísticos y Culturares de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO", cuyas bases, condiciones y formulario de inscripción integran la presente como ANEXO I.

ARTÍCULO 2º.- Registrar, comunicar y archivar.

LIC. JUAN CARLOS DEL BELLO
Rector
Universidad Nacional de Rio Negro

RESOLUCIÓN Nº 0253